

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACIÓN OFICIAL			
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC - F - 14	Versión: 2	

1010-41.4

LIQUIDACIÓN OFICIAL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO N° APF2016000061
(10 de octubre de 2016)

La Profesional Universitaria del Área de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias, Decreto 252 del 29 de diciembre de 2014 y Acuerdo 136 de 2010, Acuerdo 159 de 2011 y Acuerdo 291 de 2013, del Honorable Concejo Municipal de Acacias-Meta.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la información que reposa en esta Dependencia, el propietario o poseedor del predio urbano no incorporado como suscriptor del servicio de energía eléctrica, que a continuación se detalla, no ha realizado el pago del impuesto de alumbrado público por los periodos que se informan:

CEDULA CATASTRAL: 010009190003000

MATRICULA INMOBILIARIA: 232-30447

DIRECCIÓN: K 38 15 17 MZ A LO 3 BR LOS CEDROS

ÁREA: 127 Mts

CONTRIBUYENTE: ERIKA VIVIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: 40.334.757

CONTRIBUYENTE: MARLY JHURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: 1.121.853.356

CONTRIBUYENTE: LIZETH CATHERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: 1.121.904.621

CONTRIBUYENTE: FABIO LEONARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: 1.121.948.069

CONTRIBUYENTE: ANA MARIA RODRIGUEZ HERRERA

IDENTIFICACIÓN: 40.371.426

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN K 38 15 23 MZ A CS 4 BR/ LOS CEDROS - ACACÍAS-META

Por lo expuesto, la profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Liquidar el impuesto de alumbrado público e intereses generados hasta la fecha de la presente liquidación, por los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:



Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 8105085574
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACIÓN OFICIAL			
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC – F – 14	Versión: 2	

1010-41.4

PERIODO GRAVABLE	RANGO DE AREAS	TARIFA MENSUAL	IMPUESTO	INTERES	TOTAL
2011	0-180	\$1.500	\$18.000	\$26.000	\$44.000
2012	101-200	\$4.500	\$54.000	\$60.000	\$114.000
2013	101-200	\$4.500	\$54.000	\$44.000	\$98.000
2014	101-200	\$4.587	\$55.000	\$37.000	\$92.000
2015	101-200	\$4.754	\$57.000	\$21.000	\$78.000
TOTALES			\$238.000	\$188.000	\$426.000

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que los intereses de mora continuarán generándose a la tasa establecida para impuestos nacionales de conformidad con las normas legales vigentes, hasta el momento del pago efectivo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración el cual podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera del municipio, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad con el Artículo 328 del Acuerdo 291 de 2013, por el cual se expide el Estatuto Tributario del municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto, en concordancia con los Arts. 720 y 722 del Estatuto Tributario nacional.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Una vez en firme la presente liquidación oficial prestará mérito ejecutivo y será objeto de cobro coactivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA HAIDY RAMIREZ PERILLA
Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Ernestina Romero S.
Asesora Tributaria del Impuesto AP

